

MiFacturaEcuador

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Entre negocio "MiFacturaEcuador" como nombre comercial, representada por Jaime Raúl Pérez Torres, Identificado con la Cédula de Identidad N° 0102542628, y domiciliado en Cuenca, República del Ecuador, en lo sucesivo denominado el "Contratado", por una parte; y por otra parte, el Contratante de los Servicios del Aplicativo "Mi Factura Ecuador" (en lo sucesivo el "Contratante"), se ha convenido en suscribir el presente Contrato de Adhesión (en lo sucesivo, el "Contrato"), el cual establece los Términos y Condiciones para la utilización del Servicio MiFacturaEcuador, a través de las siguientes Cláusulas:

1. PARTE GENERAL.

- 1.1. Este documento es un Contrato legalmente vinculante entre el Contratante y el Contratado.
- 1.2. El presente Contrato es un documento electrónico que no requiere de firma física o digital.
- 1.3. El Aplicativo "MiFacturaEcuador" (app.mifacturaecuador.com) y el Sitio Web (www.mifacturaecuador.com), incluyendo su plataforma, micrositos y versiones móviles para cualquier dispositivo, pertenecen y son operados por el Contratado.
- 1.4. El Contratante es el responsable de revisar periódicamente este Contrato y su Política de Privacidad, para informarse de sus modificaciones, cambios o actualizaciones.
- 1.5. EL CONTRATANTE AL CONTRATAR Y UTILIZAR EL APLICATIVO MIFACTURAECUADOR Y SUS SERVICIOS, ACEPTA ESTE CONTRATO, Y SU POLÍTICA DE PRIVACIDAD. SE LE RECOMIENDA AL CONTRATANTE QUE LEA ATENTAMENTE ESTE DOCUMENTO, Y SU POLÍTICA DE PRIVACIDAD ANTES DE ACEPTAR Y UTILIZAR EL APLICATIVO MIFACTURAECUADOR Y SUS SERVICIOS.

- 1.6.** CUANDO EL CONTRATANTE ACEPTA Y UTILIZA LOS SERVICIOS DEL APLICATIVO MIFACTURAECUADOR, LO HACE POR SU PROPIA VOLUNTAD, POR LO QUE, SI NO DESEA OBLIGARSE POR ESTE CONTRATO, NI POR SU POLÍTICA DE PRIVACIDAD, SE LE ACONSEJA QUE NO CONTRATE EL APLICATIVO MIFACTURAECUADOR NI UTILICE SUS SERVICIOS. LA CONTRATACIÓN DEL APLICATIVO MIFACTURAECUADOR Y LA UTILIZACIÓN DE SUS SERVICIOS, IMPLICA QUE EL CONTRATANTE DIO SU CONSENTIMIENTO EXPRESO Y QUE ACEPTÓ EN SU TOTALIDAD ESTE CONTRATO Y SU POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

2. DEFINICIONES.

- **“Aplicativo” y/o “Aplicativo MiFacturaEcuador”:** Significa el sistema de facturación electrónica en línea proporcionado por el Contratado (app.mifacturaecuador.com).
- **“Clientes” y/o “Clientes del Contratante”:** Significa las personas que compran los productos y/o contratan los servicios del Contratante.
- **“Contratado”:** Significa DualCorp y/o Jaime Raúl Pérez Torres.
- **“Contratante”:** Significa la persona natural o jurídica que contrata los Servicios del Aplicativo MiFacturaEcuador.
- **“Cuenta” y/o “Cuenta MiFacturaEcuador”:** Significa el registro y configuración virtual del escenario de trabajo en el Aplicativo MiFacturaEcuador, identificado con el RUC de cada Contratante.
- **“Información” y/o “Información proporcionada por el Contratante”:** Significa en forma indistinta la “Información Personal del Contratante” y/o la Información de los Clientes y/o Proveedores del Contratante”.

- **“Información Personal” o “Información Personal del Contratante”:** Significa la información proporcionada por el Contratante al Contratado, especificada en la Cláusula 8.1 de este documento
- **“Información de los Clientes y/o Proveedores del Contratante”:** Significa la información que el Contratante ingresa en el Aplicativo MiFacturaEcuador, con la finalidad de utilizar sus Servicios.
- **“Método de Pago” y/o “Métodos de Pagos”:** Significa en forma indistinta depósito bancario y/o transferencia bancaria.
- **“Plan de Servicios”:** Significa la modalidad de pago de los Servicios de Aplicativo MiFacturaEcuador, de acuerdo al período (mensual o semestral); tipo de persona (natural o jurídica); costo; y total de documentos.
- **“Política de Privacidad”:** Significa el documento en donde están reguladas las prácticas de privacidad y confidencialidad del Contratado.
- **“Propiedad Intelectual”:** Significa los derechos morales y patrimoniales de autor y de propiedad intelectual pertenecientes exclusivamente al Contratado y que están identificados en la Cláusula 16 de este Contrato.
- **“Proveedores” y/o “Proveedores del Contratante”:** Significa las personas que proporcionan bienes y servicios al Contratante.
- **“RIDE”:** Significa formato de representación impresa de una factura electrónica u otro documento electrónico.

- **"RUC"**: Significa Registro Único de Contribuyente.
- **"Servicio" y/o "Servicios"**: Significa los servicios ofrecidos por el Aplicativo MiFacturaEcuador y que están especificados en la Cláusula 5 de este Contrato.
- **"Sitio Web"**: Significa www.mifacturecuador.com
- **"S.R.I"**: Significa Servicio de Rentas Internas de la República del Ecuador.
- **"Usuario Administrador"**: Significa el Usuario creado por el Contratado y que puede configurar y administrar la Cuenta MiFacturaEcuador del Contratante, así como crear los Usuarios de dicha Cuenta.
- **"Usuarios" y/o "Usuarios del Contratante"**: Significa las personas a quienes el Usuario Administrador les da acceso a su Cuenta MiFacturaEcuador.

3. REQUISITOS.

- 3.1.** El Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios, están únicamente disponibles para las personas que puedan celebrar contratos legalmente vinculantes, según lo establecido por las leyes aplicables.
- 3.2.** Únicamente las personas naturales que sean mayores de dieciocho (18) años y puedan celebrar contratos legalmente vinculantes, conforme a las leyes respectivas, pueden contratar y utilizar el Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios.
- 3.3.** Únicamente las personas jurídicas debidamente constituidas y registradas de acuerdo a las leyes correspondientes, pueden contratar y utilizar el Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios.

4. ACEPTACIÓN.

- 4.1.** El Contratante declara que tiene plena capacidad legal para contratar y obligarse por este Contrato y por su Política de Privacidad, de acuerdo a las leyes vigentes.
- 4.2.** El Contratante acepta íntegramente la validez de este Contrato y de su Política de Privacidad, y se responsabiliza de la información que ingrese en el Aplicativo MiFacturaEcuador.
- 4.3.** El Contratante acepta que este Contrato y su Política de Privacidad tendrán una duración indefinida hasta la terminación del respectivo Plan de Servicios y conforme a lo establecido en la Cláusula 13 de este documento.

5. SERVICIOS DE MIFACTURAECUADOR.

- 5.1.** El Aplicativo MiFacturaEcuador es un sistema de facturación electrónica en línea, diseñado para pequeñas y medianas empresas, el cual permite aprovechar todas las bondades de los sistemas modernos integrados de hoy en día con los Servicios del S.R.I., ahorrando tiempo y dinero, facturando desde cualquier lugar del mundo y a cualquier hora.
- 5.2.** Este Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios están dirigidos para negocios, sean personas naturales o jurídicas, que no realicen facturación masiva.
- 5.3.** El Contratante podrá utilizar el Aplicativo MiFacturaEcuador en forma gratuita por quince (15) días, tanto en modo de prueba como en modo de producción, de acuerdo a lo descrito en la Cláusula 9 de este Contrato.
- 5.4.** El Aplicativo MiFacturaEcuador proporciona los siguientes Servicios:
 - Emisión de Facturas Electrónicas.
 - Emisión de Comprobantes de Retenciones Electrónicas.
 - Registro de Clientes.
 - Manejo de Líneas.
 - Manejo de Artículos o Productos.
 - Cuentas de Contratantes para Empresas o Contribuyentes.
 - Impresión de RIDE.
 - Emisión de Notas de Crédito Electrónicas.

- Reportes de Facturación.

El Contratante a través del Aplicativo MiFacturaEcuador puede:

- Llevar un registro confiable de sus Clientes.
- Enviar documentos electrónicos autorizados a sus respectivos Clientes.
- Entregar acceso a cada uno de sus empleados para que ejecuten sus labores diarias.
- Emitir reportes inmediatos y oportunos de las actividades registradas.
- Controlar su cartera de Clientes.

5.5. El Aplicativo MiFacturaEcuador está compuesto por seis (6) módulos. El uso, claves y accesos que se dan al Contratante para los distintos módulos son responsabilidad del Contratante.

5.6. El Contratante y/o los Usuarios de la Cuenta MiFacturaEcuador del Contratante pueden acceder al Aplicativo MiFacturaEcuador desde cualquier dispositivo o equipo informático que tenga acceso a internet y a través del navegador Chrome o Firefox. Para un mejor rendimiento del aplicativo se recomienda el uso de Chrome.

5.7. El Contratado se reserva el derecho a realizar en cualquier momento modificaciones al Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios, así como a su contenido o discontinuar la versión e implementar una nueva sin previo aviso; incluyendo el derecho a retirar del mercado el Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios, sin que para ello deba indemnizar al Contratante por el retiro de dicho Aplicativo y sus Servicios.

5.8. En caso de que el Contratado decida retirar del mercado el Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios, se comunicará con el Contratante con anticipación, con la finalidad de que el Contratante pueda solicitar respaldos informáticos respecto a la Información proporcionada por el Contratante. El Aplicativo MiFacturaEcuador estará disponible hasta el día treinta (30) del mes que se notifique la salida del mercado del Aplicativo y por el cual se cancelará el costo del respectivo Plan de Servicios. El Contratado no reconocerá indemnización alguna por este hecho.

- 5.9.** El Contratante podrá enviar a través de cualquier medio de comunicación, incluso por comentarios en el Sitio Web, sugerencias, ideas creativas, proposiciones, etc., para mejorar o ampliar los Servicios del Aplicativo MiFacturaEcuador, sin que ello implique la obligación de ejecutarlas. En caso de que el Contratado considere en cualquier momento alguna o todas las propuestas realizadas, el Contratante acepta, sin restricción alguna, el uso, distribución, publicación, copia, edición, etc., de las propuestas realizadas, pasando éstos a ser propiedad del Contratado para su uso y beneficio, no teniendo ninguna obligación de dar, hacer o no hacer con el Contratado.

6. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE.

- 6.1.** El Contratante acepta que es el único responsable de ingresar información clara, concisa, idónea, legítima y sin errores al Aplicativo MiFacturaEcuador, dentro los plazos establecidos por ley, debiendo tomar en cuenta la posibilidad de interrupciones de los Servicios del Aplicativo MiFacturaEcuador.
- 6.2.** El Contratado no se responsabiliza por la Información proporcionada por el Contratante ni por los tiempos que se demoren los sistemas del Contratante en subir dicha Información.
- 6.3.** El Contratante acepta que para utilizar el Aplicativo MiFacturaEcuador deberá tener:
- Computador con navegador Chrome o Firefox de su preferencia.
 - Contar con un ancho de banda de 5Mb mínimo o superior recomendable.
 - Contar con una firma digital, necesario un archivo certificado “.p12.”
 - Tener clave para el acceso a la cuenta respectiva del Contratante al S.R.I.
 - No tener ninguna obligación o deuda pendiente con el S.R.I., a los efectos de activar los ambientes de emisión electrónica.
- 6.4.** Para hacer uso del Aplicativo “MiFacturaEcuador”, el Contratante deberá contar con un Certificado de Firma Electrónica válido, otorgado y emitido por una entidad de certificación de información. Dicho certificado de firma electrónica debe estar vigente e imperativamente

debe ser de su propiedad. Al momento de validar su firma electrónica, el Contratante declara que es el propietario exclusivo de dicha firma electrónica, y/o que los empleados o personas respectivas autorizadas por el Contratante, tienen los permisos correspondientes para hacer uso de la Firma Electrónica del Contratante.

- 6.5.** El Contratante acepta que los empleados o personas que haya autorizado para el uso de su Firma Electrónica, tendrán acceso a la Cuenta MiFacturaEcuador del Contratante y podrán utilizar el Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios, en representación del Contratante.
- 6.6.** En caso que el Contratante no tenga firma electrónica, el Contratado asesorará al Contratante en la obtención de la misma. El Contratante acepta que el servicio de firma electrónica, así como su uso, claves y otros aspectos, no son de responsabilidad del Contratado.
- 6.7.** El Contratante acepta que el Aplicativo MiFacturaEcuador valida la firma electrónica únicamente con la fecha de inicio y la fecha de caducidad y que en caso de que la firma electrónica sea bloqueada es responsabilidad del Contratante dar de baja y solicitar la activación de la firma electrónica a la entidad en la que adquirió la misma.
- 6.8.** El Contratante asume la responsabilidad total del uso, generación de información mediante el Aplicativo MiFacturaEcuador, así como respecto al manejo de la clave del Contratante, veracidad en el contenido y registro de la información para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, otros deberes formales y la utilización de los servicios que el S.R.I. ponga a su disposición a través de Internet.
- 6.9.** El Contratante acepta que la responsabilidad derivada de la falta de cuidado, de la indebida reserva, del mal uso o del uso por terceros autorizados o no, mediante mandato del titular de la clave o de la firma, ocasionen o no perjuicios, será exclusivamente del Contratante.
- 6.10.** El Contratante acepta que al utilizar el Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios, deberá emitir única y exclusivamente los documentos mediante este mecanismo. No obstante, cuando por fallas técnicas del Aplicativo MiFacturaEcuador, así como de la entidad certificadora de la firma electrónica o del internet, no sea factible la emisión de los mismos mediante mensaje de datos, dichos documentos deberán ser

emitidos conforme los mecanismos autorizados en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.

7.RESponsabilidades del Contratado.

- 7.1.** El Contratado tendrá la obligación de mantener activo el Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios los trescientos cincuenta y cinco (355) días del año. Los diez (10) días restantes del año, serán utilizados por el Contratado para dar mantenimiento del Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios, incluyendo al Sitio Web. El Contratado notificará con anticipación al Contratante las fechas y horas en las que el Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios, así como el Sitio Web, se encontrarán en mantenimiento y por tanto no podrán utilizarse.
- 7.2.** En caso de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse, el Contratado tratará de restablecer los Servicios del Aplicativo MiFacturaEcuador y/o el Sitio Web lo más pronto posible, pudiendo recuperar la información que se manejó dentro de las últimas veinticuatro (24) horas. Para que esto sea posible, el Contratado sacará respaldos de la Información ingresada por el Contratante al Aplicativo MiFacturaEcuador una vez al día, en un horario de menor fluctuación.
- 7.3.** La Información proporcionada por el Contratante, así como los respaldos que tenga a su cargo el Contratado no serán entregados a terceros bajo ningún concepto, salvo por exigencia de ley y/o reglamento y/o por la existencia de un requerimiento judicial y/o requerimiento de una autoridad de gobierno, en cuyo caso se notificará al interesado la entrega de la información solicitada.

8.Cuenta MIFACTURAECUADOR.

- 8.1.** El Contratante se obliga a proporcionar al Contratado la siguiente Información, a los fines de la creación de la Cuenta MiFacturaEcuador del Contratante: ("Información Personal del Contratante"):
- PDF del archivo del RUC (Se puede descargar del sitio web del S.R.I.).
 - Número de Cédula de la persona que va administrar la Cuenta.
 - Nombres y apellidos de la persona que va administrar la Cuenta.

- Correo electrónico de la persona que va administrar la Cuenta.
- Correo electrónico del Contratante, es en donde va llegar las copias de las facturas que emita.
- Logo del establecimiento 330 x 150 px
- Tener la firma electrónica vinculada a su RUC, en formato archivo.

La Información antes descrita, debe ser enviada por el Contratante al Contratado, mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: jaime.perez@dualcorp.net.

- 8.2.** El Contratado con la Información descrita en la Cláusula anterior, creará la Cuenta MiFacturaEcuador del Contratante, y así como el Usuario Administrador de dicha Cuenta.
- 8.3.** El Usuario Administrador de la Cuenta MiFacturaEcuador podrá configurar y administrar dicha Cuenta, así como crear los Usuarios respectivos.
- 8.4.** Para el acceso a la Cuenta MiFacturaEcuador, el Usuario Administrador y los Usuarios creados por el Usuario Administrador, deberán ingresar la siguiente información:
 - RUC.
 - Nombre de Usuario.
 - Contraseña.
- 8.5.** El Contratante, así como el Usuario Administrador y los respectivos Usuarios son responsables del uso de las credenciales de acceso a su Cuenta MiFacturaEcuador; así como, el ejercer las buenas prácticas de seguridad con sus credenciales tanto de ingreso a dicha Cuenta, como para el uso de la firma electrónica. El Contratado no se responsabiliza por el mal uso, daño, o pérdida de las mismas.
- 8.6.** Cada Cuenta MiFacturaEcuador solo podrá tener hasta un máximo de cinco (5) Clientes.
- 8.7.** El Contratante acepta que es el responsable de mantener la confidencialidad de su nombre de Usuario y de su contraseña, así como de todas las actividades realizadas por el Contratante y por los

Usuarios que haya creado, mediante el uso de sus credenciales y de su Cuenta MiFacturaEcuador.

- 8.8.** El Contratante acepta que debe notificar de inmediato al Contratado, en caso de que ocurra el uso no autorizado de su Cuenta MiFacturaEcuador, así como de cualquier otra violación de seguridad a dicha Cuenta.
- 8.9.** El Contratante se obliga a que toda la Información Personal proporcionada al Contratado para la creación de su Cuenta MiFacturaEcuador, sea verdadera, precisa y completa.
- 8.10.** El Contratante se obliga a que toda la información de sus Clientes y/o Proveedores que ingrese al Aplicativo MiFacturaEcuador, sea verdadera, precisa y completa.
- 8.11.** El Contratante acepta expresamente que es el único responsable de la veracidad, precisión e integridad de la Información de sus Clientes y/o Proveedores.
- 8.12.** El Contratado se reserva el derecho de confirmar en cualquier momento la Información Personal del Contratante. En el caso que el Contratado determine que la Información Personal del Contratante es ilícita, falsa o incorrecta (total o parcialmente), el Contratado podrá en cualquier momento terminar el presente Contrato y los Servicios del Aplicativo MiFacturaEcuador, y cancelar la Cuenta MiFacturaEcuador y en cuyo caso aplicará lo establecido en la Cláusula 13 de este documento.
- 8.13.** El Contratado se reserva el derecho a demandar al Contratante, por proporcionar Información ilícita, falsa o incorrecta, así como de intentar por ese motivo, cualquier otro recurso legal en contra del Contratante, de acuerdo a la legislación aplicable.

9. AMBIENTE DE PRUEBAS Y CAPACITACIÓN.

- 9.1.** El Contratado pone a disposición del Contratante el Aplicativo MiFacturaEcuador para su uso y manejo de manera gratuita por el plazo de quince (15) días, tiempo en el cual sus Servicios estarán disponibles al cien por ciento (100%). Durante este periodo, el Contratante podrá capacitarse y hacer pruebas en el ambiente de

pruebas; y considerar el tiempo que desee permanecer en modo pruebas.

- 9.2.** El Contratante acepta expresamente, que la capacitación para la utilización del Aplicativo MiFacturaEcuador será efectuada en línea, a través de la activación del ambiente de pruebas del Aplicativo y que mediante dicho ambiente de pruebas, el Contratante practicará y aprenderá a utilizar el Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios.
- 9.3.** En caso que el Contratante quiera pasar al ambiente de producción en el Aplicativo MiFacturaEcuador, deberá notificar de ello al Contratado por medio de un correo electrónico enviado a la siguiente dirección: jaime.perez@dualcorp.net; y el Aplicativo automáticamente desactivará el ambiente de pruebas y pasará al ambiente de producción.
- 9.4.** El Contratante acepta expresamente, que el correo electrónico mediante el cual solicite al Contratado la activación del ambiente de producción del Aplicativo MiFacturaEcuador, implica la declaración expresa del Contratante de que culminó exitosamente su etapa de capacitación y que está plenamente capacitado para la utilización del Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios.
- 9.5.** Durante el período de quince (15) días gratuitos a que se refiere la Cláusula 9.1 de este documento, el Contratante podrá solicitar al Contratado soporte técnico el cual también será gratuito.
- 9.6.** Durante el período de quince (15) días gratuitos, el Contratante podrá en cualquier momento notificar al Contratado su deseo de no continuar utilizando los Servicios del Aplicativo MiFacturaEcuador y terminar anticipadamente este Contrato y el Plan de Servicios respectivo y en cuyo caso aplicará lo establecido en la Cláusula 13 de este documento.
- 9.7.** En caso de que el Contratado no reciba la notificación del Contratante de su voluntad de no continuar utilizando los Servicios del Aplicativo MiFacturaEcuador durante el período respectivo contratado (mensual o semestral), el Contratado considerará aceptados en su totalidad los Servicios del Aplicativo MiFacturaEcuador por parte del Cliente.

10. COSTOS DE MIFACTURAECUADOR.

- 10.1.** Los costos de utilización del Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) y podrán variar de acuerdo con el Plan de Servicios contratado, el cual podrá ser mensual o semestral.
- 10.2.** Los costos de los Planes de Servicios del Aplicativo MiFacturaEcuador están especificado en el Sitio Web del Contratado (www.mifacturaecuador.com).
- 10.3.** El Contratado también ofrece un Plan de Servicios Gratuito para aquellas personas que recomienden el Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios, así como para las personas que determine el Contratante.
- 10.4.** El Contratante acepta que deberá pagar al Contratado de forma anticipada, el costo del Plan de Servicios que haya contratado, para lo cual el Contratado emitirá una factura electrónica al inicio de cada periodo (mensual o semestral).
- 10.5.** El Contratante acepta que una vez que el Contratado emita la factura correspondiente al período respectivo, el Contratante tendrá los plazos indicados en las Cláusulas 10.7 y 10.8 de este Contrato para pagar la factura respectiva y realizar las retenciones en caso que corresponda.
- 10.6.** El Contratante al efectuar el pago deberá informar al Contratado que ha realizado el pago de la factura pendiente, detallando los montos y las transacciones o registros que intervinieron para el mismo (depósito, transferencia, retención, etc.). El Contratado en forma posterior validará que la información registrada por el Contratante sea verídica.
- 10.7.** En el caso que el Contratante haya contratado los Servicios del Aplicativo MiFacturaEcuador mediante un Plan de Servicios mensual, el pago respectivo se recaudará dentro de los cinco (5) días posteriores a la emisión de la factura. En caso de no realizarse el pago dentro de este periodo, el Aplicativo MiFacturaEcuador quedará bloqueado a partir del día seis (6), contado desde la fecha de emisión de la correspondiente factura y no será reactivado hasta que el Contratante confirme el pago de la factura respectiva.

10.8. En el caso que el Contratante haya contratado los Servicios del Aplicativo MiFacturaEcuador mediante un Plan de Servicios semestral, el pago respectivo se recaudará dentro de los seis (6) días posteriores a la emisión de la factura. En caso de no realizar el pago o de no registrar en el sistema que ya realizó el pago, el Aplicativo MiFacturaEcuador quedará bloqueado a partir del día siete (7), contado desde la fecha de emisión de la correspondiente factura y no será reactivado hasta que el Contratante confirme el pago de la factura respectiva.

10.9. En el caso que el Contratante mantenga deudas pendientes de pago, por concepto de la utilización del Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios, el Aplicativo mostrará el siguiente mensaje, cada vez que el Contratado y/o sus Usuarios ingresen al Aplicativo:

“Estimado cliente MiFacturaEcuador, con el objetivo de brindarle un mejor servicio y evitarle futuras molestias le recordamos;

- Tendrá 5 días para registrar el pago, posterior a la emisión de la factura.
- Posterior a los 5 días el sistema bloqueará su cuenta, NO permitiendo emitir facturas ni retenciones.
- Una vez que la cuenta está bloqueada la única forma de DESBLOQUEAR es realizando los pagos respectivos y registrándolos en el sistema, posterior se valida la información y la cuenta quedara activa.
- El costo por la validación de la información en una cuenta BLOQUEADA es de \$3.00 +IVA, el tiempo de validación podría ser variante.
- En caso de existir inconsistencia en la información registrada en el proceso de validación la cuenta será bloqueada.

Usuarios con rol de administración podrán tener acceso al botón pagar.”

10.10. El Contratante acepta que el Contratado podrá modificar en cualquier momento los costos de los Servicios del Aplicativo MiFacturaEcuador, en cuyo caso el Contratado informará al Contratante los cambios de dichos costos, mediante correo electrónico y/o a través del Sitio Web.

11. MÉTODOS DE PAGO.

- 11.1.** Los Costos de los Planes de Servicios del Aplicativo MiFacturaEcuador pueden ser pagados por el Contratante a través de los siguientes Métodos de Pago:
- Depósito bancario.
 - Transferencia bancaria.
- 11.2.** El Contratante se obliga a utilizar un Método de Pago válido, que permita al Contratado procesar sus pagos.
- 11.3.** El Contratado no retiene información sobre los Métodos de Pago del Contratante.
- 11.4.** La identificación y demás detalles de los Métodos de Pago utilizados por el Contratante deben ser correctos, precisos y válidos. El Contratado no será responsable por cualquier fraude cometido con los Métodos de Pago del Contratante. Cualquier responsabilidad derivada de cualquier fraude cometido con los Métodos de Pago utilizados por el Contratante, será responsabilidad única y exclusiva del Contratante.

12. POLÍTICA DE USO ACEPTABLE.

- 12.1.** El Contratante y/o los Usuarios de la Cuenta MiFacturaEcuador del Contratante, se obligan expresamente:
- a)** Utilizar el Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios, de acuerdo a lo establecido en este Contrato y en su Política de Privacidad.
 - b)** No utilizar el Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios, con fines ilegales o lesivos, o que, de cualquier forma, puedan violar los derechos o causar perjuicios al Contratado y/o a otros Contratantes y/o Clientes de Contratantes y/o terceros.
 - c)** No violar ninguna ley, norma, disposición reglamentaria, acto de gobierno y/o orden judicial al utilizar el Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios.
 - d)** No interferir y/o interrumpir y/o impedir que el acceso de otros Contratantes y sus Usuarios al Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios, de cualquier manera.

- e)** No usar o intentar utilizar las Cuentas MiFacturaEcuador de otros Contratantes.
- f)** No ingresar en el Aplicativo MiFacturaEcuador ninguna información que implique y/o esté relacionada con el tráfico de drogas, y/o lavado de dinero y/o con alguna persona u organización designada como terrorista u organización terrorista por el gobierno de cualquier país o por cualquier organismo internacional.
- g)** No almacenar en el Aplicativo MiFacturaEcuador y/o el Sitio Web cualquier tipo de virus, troyanos o cualquier otro software similar que pudiera dañar el funcionamiento del Aplicativo MiFacturaEcuador y/o el Sitio Web.
- h)** No aplicar ingeniería inversa o descompilar al Aplicativo MiFacturaEcuador y/o sus Servicios y/o el Sitio Web, con cualquier finalidad.

12.2. El Contratante se obliga a informar a los Usuarios de su Cuenta MiFacturaEcuador sobre todas las obligaciones que integran la presente Política de Uso Aceptable.

12.3. El Contratante acepta expresamente, que el Contratado podrá en cualquier momento y sin previo aviso eliminar total o parcialmente la Información proporcionada por el Contratante, si el Contratado determina en forma razonable que dicha Información viola la presente Política de Uso Aceptable.

13. TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.

13.1. El Contratante acepta que este Contrato y su Política de Privacidad se mantendrán en plena vigencia desde su aceptación por el Contratante, cuando ingrese por primera vez al Aplicativo MiFacturaEcuador y hasta que finalice el Plan de Servicios respectivo y ambas partes de mutuo acuerdo convengan en la terminación de este Contrato y de su Política de Privacidad, de acuerdo a lo establecido en la presente Cláusula.

13.2. El Contratante acepta que este Contrato y su Política de Privacidad se mantendrán en plena vigencia, durante las renovaciones sucesivas del respectivo Plan de Servicios, sin necesidad de que este Contrato y su

Política de Privacidad deban ser aceptados nuevamente por el Contratante.

- 13.3.** El Contratante en cualquier momento podrá solicitar la terminación de este Contrato y de su Política de Privacidad, incluyendo el respectivo Plan de Servicios, para lo cual bastará que el Contratante envíe un correo electrónico a la dirección: jaime.perez@dualcorp.net, en el cual deberá indicar en forma clara y entendible su deseo de no continuar con utilizando el Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios. El Contratante deberá tomar en cuenta que el Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios permanecerán activos hasta el fin del mes o del semestre respectivo, de acuerdo al Plan de Servicios que haya contratado, y cuyo caso el Contratante acepta que deberá pagar los costos correspondientes de los Servicios del Aplicativo MiFacturaEcuador por el tiempo que los mismos permanezcan activos, hasta la finalización del período correspondiente. En caso de que existan pagos anticipados no existirá reembolso.
- 13.4.** En caso que el Contratante solicite la terminación de este Contrato y de su Política de Privacidad, incluyendo el respectivo Plan de Servicios, la Cuenta MiFacturaEcuador será cancelada por el Contratado al finalizar el período respectivo (mensual o semestral), por lo que una vez finalizado dicho período, el Contratante no podrá acceder al Aplicativo MiFacturaEcuador ni utilizar ninguno de sus Servicios.
- 13.5.** El Contratante acepta que el Contratado podrá en cualquier momento y sin notificación previa terminar este Contrato y su Política de Privacidad, incluyendo el Plan de Servicios respectivo y la cancelación de la Cuenta MiFacturaEcuador del Contratante, si Contratado determina de manera razonable que el Contratante ha incumplido con este Contrato y/o con su Política de Privacidad, en cuyo caso el Contratado no será responsable ante el Contratante o ante cualquier tercero, por la suspensión o terminación de los Servicios del Aplicativo MiFacturaEcuador y la cancelación de la respectiva Cuenta MiFacturaEcuador; y cuyo supuesto el Contratante acepta que el Contratado no pagará reembolso alguno y el Contratante seguirá siendo responsable de todos los montos adeudados hasta la fecha de terminación del respectivo Plan de Servicios; sin que esto exima de su responsabilidad legal ante las autoridades por sus actuaciones.

- 13.6.** El Contratante acepta que bajo cualquier supuesto o causa, la terminación de este Contrato y de su Política de Privacidad, incluyendo el respectivo Plan de Servicios, se hará efectiva y tendrá vigencia una vez que finalice el período correspondiente al Plan de Servicios contratado (mensual o semestral), por lo que el Contratado no estará obligado a efectuar reembolso alguno al Contratante, en caso que el Contratante solicite sus terminación antes del vencimiento del Plan de Servicios contratado.

14. MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO MIFACTURAECUADOR Y SUS SERVICIOS.

El Contratado hará sus mejores esfuerzos para que el Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios, incluyendo el Sitio Web, estén disponibles de manera ininterrumpida para el Contratante. Sin embargo, el Aplicativo MiFacturaEcuador y/o sus Servicios y/o el Sitio Web, pueden estar sujetos a tiempos de inactividad y/o pueden no estar disponibles temporalmente debido a la actividad de mantenimiento programado iniciada por el Contratado y/o por sus proveedores de servicios, y dicha actividad de mantenimiento programado puede ser notificada al Contratante por el Contratado, mediante correo electrónico. Además, es posible que el Aplicativo MiFacturaEcuador y/o sus Servicios y/o el Sitio Web, no estén disponibles debido a emergencias no programadas y/o por otras causas más allá del control razonable del Contratado y para tales emergencias no programadas, el Contratado no dará aviso previo.

15. SOPORTE TÉCNICO.

- 15.1.** El Contratado proporciona al Contratante su servicio de soporte técnico, para lo cual el Contratante deberá notificar al Contratado de manera escrita, mediante correo electrónico dirigido a: jaime.perez@dualcorp.net, quiénes son las personas autorizadas por el Contratante para solicitar soporte técnico. El Contratado no atenderá solicitudes de soporte técnico realizadas por personas no autorizadas por el Contratante.
- 15.2.** Las modalidades y costos de los servicios de soporte técnico ofrecidos por el Contratado están especificados en el Sitio Web.

- 15.3.** El costo del Servicio de Soporte deberá ser pagado dentro de los cinco (5) días siguientes a la emisión de la factura respectiva y en caso que dicho pago no sea efectuado dentro de ese plazo, el Aplicativo MiFacturaEcuador se bloqueará conforme a lo establecido en la Cláusula 10 de este Contrato.
- 15.4.** Para considerar el soporte técnico en línea o vía telefónica, el Contratado guardará un registro de las horas del soporte desde la solicitud hasta la solución, las cuales podrán ser solicitadas por el Contratante en cualquier momento.
- 15.5.** El Contratante acepta expresamente, que en caso que su empresa se encuentre ubicada en una zona o región diferente a la Ciudad Cuenca (República del Ecuador) y requiera de soporte técnico presencial, el Contratante deberá pagar los gastos de transporte y hospedaje del personal técnico que le sea enviado por el Contratado.
- 15.6.** El Contratado para considerar la hora de servicio de soporte técnico presencial, tomará en cuenta desde la hora de llegada a la oficina donde se requiera el soporte hasta la hora de salida de las instalaciones, para lo cual el Contratante deberá suscribir un registro de asistencia que remitirá el Contratado a su técnico
- 15.7.** El Contratante acepta que el Contratado podrá modificar en cualquier momento los costos del servicio de soporte técnico, en cuyo caso el Contratado informará al Contratante los cambios de dichos costos, mediante correo electrónico y/o a través del Sitio Web.
- 15.8.** Al contratar y utilizar el Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios, el Contratante acepta expresamente todas las modalidades y costos de los servicios de soporte técnico ofrecidos por el Contratado.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL.

- 16.1.** Todos y cada uno de los derechos morales y patrimoniales de autor y de propiedad intelectual, correspondientes al Aplicativo MiFacturaEcuador y/o sus Servicios y/o el Sitio Web, incluida su plataforma, micrositos y versiones móviles para cualquier dispositivo, así como toda la información que contienen, cualquiera que sea el formato o soporte; o lenguaje informático en la que está desarrollado

y demás; incluyendo códigos fuentes; así como los nombres, textos, logotipos, invenciones; patentes; marcas comerciales; secretos comerciales; nombres de dominio; know-how, entre otros, que existen actualmente y/o que existieron en el pasado y/o que existan en el futuro con respecto al Aplicativo MiFacturaEcuador y/o sus Servicios y/o el Sitio Web, están registrados y son propiedad exclusiva y pertenecen únicamente al Contratado (la "Propiedad Intelectual").

- 16.2.** El Contratante se obliga a no reproducir, divulgar y/o utilizar para su propio beneficio o en beneficio de terceros, en su forma original o traducida, de ninguna manera, sea directa o indirecta, la Propiedad Intelectual perteneciente al Contratado.
- 16.3.** El Contratante acepta que la creación de su Cuenta MiFacturaEcuador y la utilización del Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios, incluyendo al Sitio Web, están limitadas exclusivamente a lo establecido en este Contrato y en su Política de Privacidad. El Contratante también acepta que no tiene derecho a reclamar ningún derecho o interés de cualquier tipo sobre la Propiedad Intelectual perteneciente al Contratado.
- 16.4.** Ninguna persona sea natural o jurídica está autorizada ni tiene derecho para hacer uso, sea a título gratuito u oneroso, de la Propiedad Intelectual perteneciente al Contratado, sea para reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, puesta a disposición, explotación comercial o cualquier otra modalidad.

17. GARANTÍAS Y EXONERACIONES DE RESPONSABILIDAD.

- 17.1.** EL CONTRATADO PROPORCIONA AL CONTRATANTE EL APLICATIVO MIFACTURAECUADOR Y SUS SERVICIOS, INCLUYENDO EL SITIO WEB, TAL Y COMO ESTÁN DISPONIBLES, CON EL PROPÓSITO EXCLUSIVO DE PERMITIR AL CONTRATANTE Y A LOS USUARIOS DE LA CUENTA MIFACTURAECUADOR, UTILIZAR LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL APLICATIVO MIFACTURAECUADOR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y EN SU POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

- 17.2.** EL CONTRATANTE ACEPTA QUE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL CONTRATADO PUEDEN ESTAR DISPONIBLES DE MANERA LIMITADA Y/O PUEDEN ESTAR SUJETOS A CAMBIOS O MODIFICACIONES.
- 17.3.** EL CONTRATADO NO PROPORCIONA GARANTÍAS DE NINGÚN TIPO, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, PARA EL ÉXITO Y/O LA COMERCIALIZACIÓN DEL NEGOCIO Y/O LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATANTE Y/O POR LOS CLIENTES Y/O PROVEEDORES DEL CONTRATANTE.
- 17.4.** EL CONTRATADO NO GARANTIZA QUE EL APLICATIVO MIFACTURAECUADOR Y SUS SERVICIOS, INCLUYENDO AL SITIO WEB, ESTÉN SIEMPRE DISPONIBLES DE MANERA OPORTUNA Y SIN INTERRUPCIONES, LIBRES DE ERRORES, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, VIRUS U OTRO SOFTWARE MALICIOSO.
- 17.5.** EL CONTRATADO NO SERÁ RESPONSABLE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, DIRECTA O INDERECTAMENTE POR:
- a)** LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL CONTRATANTE Y/O POR LOS USUARIOS DE LA CUENTA MIFACTURAECUADOR DEL CONTRATANTE, COMO CONSECUENCIA DE LA VIOLACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN A ESTE CONTRATO Y A SU POLÍTICA DE PRIVACIDAD.
 - b)** LA VIOLACIÓN DE CUALQUIER LEY, NORMA REGLAMENTARIA, DERECHO U ORDEN JUDICIAL Y/O ACTO DE GOBIERNO EN QUE INCURRA EL CONTRATANTE Y/O POR LOS USUARIOS DE LA CUENTA MIFACTURAECUADOR DEL CONTRATANTE Y/O POR LOS CLIENTES DEL CONTRATANTE.
- 17.6.** EL CONTRATADO NO SERÁ RESPONSABLE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR LA LEGALIDAD, VERACIDAD, OPORTUNIDAD, PRECISIÓN, E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS CLIENTES Y/O PROVEEDORES DEL CONTRATANTE INGRESADA POR EL CONTRATANTE EN EL APLICATIVO MIFACTURAECUADOR.

17.7. EL CONTRATADO NO SERÁ RESPONSABLE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO Y/O PÉRDIDA CAUSADA AL CONTRATANTE Y/O A LOS CLIENTES Y/O PROVEEDORES DEL CONTRATANTE Y/O TERCEROS POR CUALQUIER OTRO CONTRATANTE Y/O SU PERSONAL Y/O SUS CLIENTES Y/O PROVEEDORES Y/O POR CUALQUIER TERCERO, EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, INCLUIDO, PERO NO LIMITADO A LA PÉRDIDA DE DATOS, INTERRUPCIONES COMERCIALES, PÉRDIDA DE GANANCIAS, VENTAS, NEGOCIOS, Y/O SIMILARES.

17.8. EL CONTRATADO NO OTORGA NINGUNA GARANTÍA NI SE HACE RESPONSABLE EN NINGÚN CASO, POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE PUDIERAN OCASIONARSE AL CONTRATANTE Y/O LOS CLIENTES Y/O PROVEEDORES DEL CONTRATANTE Y/O TERCEROS POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

a) LA FALTA DE DISPONIBILIDAD, MANTENIMIENTO Y EFECTIVO FUNCIONAMIENTO DE INTERNET Y/O DE CUALQUIER TIPO DE CONEXIÓN Y/O CUALQUIER HARDWARE Y/O SOFTWARE, QUE IMPIDA EL ACCESO AL APLICATIVO MIFACTURA Y SUS SERVICIOS Y/O AL SITIO WEB.

b) LA EXISTENCIA DE MALWARE Y/O SOFTWARE MALICIOSOS Y/O LESIVOS EN LOS CONTENIDOS.

c) EL USO ILEGAL Y/O INDEBIDO Y/O NEGLIGENTE Y/O FRAUDULENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE Y/O LOS USUARIOS DE LA CUENTA MIFACTURAECUADOR DEL CONTRATANTE, INCLUYENDO LA VIOLACIÓN DE ESTE CONTRATO Y DE SU POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

d) LA FALTA DE LEGALIDAD Y/O CALIDAD Y/O FIABILIDAD Y/O UTILIDAD Y/O DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO O HOSTING CORRESPONDIENTES A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL CONTRATADO.

17.9. EL CONTRATANTE ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA UTILIZACIÓN PARA CUALQUIER PROPÓSITO DE LA INFORMACIÓN DE LOS CLIENTES Y/O PROVEEDORES DEL CONTRATANTE INGRESADA EN EL APLICATIVO MIFACTURAECUADOR ES RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL CONTRATANTE Y DE LOS USUARIOS DE LA CUENTA

MIFACTURAECUADOR DEL CONTRATANTE; Y QUE EL CONTRATADO DE NINGUNA MANERA SERÁ RESPONSABLE POR ALGUNA ACCIÓN O DECISIÓN TOMADA POR EL CONTRATANTE Y/O POR LOS USUARIOS DE LA CUENTA MIFACTURAECUADOR DEL CONTRATANTE Y/O POR LOS CLIENTES Y/O PROVEEDORES DEL CONTRATANTE Y/O POR TERCEROS, CON BASE A DICHA INFORMACIÓN.

17.10. EL CONTRATADO NO SE RESPONSABILIZA DE EXAMINAR O EVALUAR EL CONTENIDO, EXACTITUD O FUNCIONALIDAD DE LOS SITIOS WEB DEL CONTRATANTE NI DE TERCEROS Y NO GARANTIZA NI TIENE NINGUNA OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD POR LOS PRODUCTOS O SERVICIOS DEL CONTRATANTE Y/O TERCEROS.

17.11. EL CONTRATADO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO O DAÑOS RELACIONADOS CON EL USO DE LOS SERVICIOS, RECURSOS, CONTENIDOS, O CUALQUIER OTRA TRANSACCIÓN REALIZADAS EN CONEXION CON SITIOS WEB DE TERCEROS. EL CONTRATANTE DEBE REVISAR CUIDADOSAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE TERCEROS Y ASEGURARSE DE ENTENDERLAS ANTES DE REALIZAR CUALQUIER TRANSACCIÓN. LAS QUEJAS, RECLAMOS, INQUIETUDES O PREGUNTAS CON RESPECTO A LOS PRODUCTOS O SERVICIOS DE TERCEROS DEBEN SER DIRIGIDAS A ESOS TERCEROS.

18. INDENIZACIÓN.

El Contratante se obliga a indemnizar y defender al Contratado de cualquier reclamación o demanda, incluido el pago de honorarios de abogados, que surjan como resultado de la contratación y utilización del Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios, incluyendo al Sitio Web, en violación de este Contrato y su Política de Privacidad y/o por la violación de cualquier ley, norma reglamentaria, acto de gobierno, orden judicial y/o derechos de terceros.

19. FUERZA MAYOR.

El Contratante acepta que si el Contratado no puede cumplir con todas o parte de las obligaciones que ha asumido bajo este Contrato y/o su Política de Privacidad, como resultado de cualquier causa que está más allá de su control razonable, incluyendo, entre otros, la falta de disponibilidad de cualquier sistema de comunicación; ataques de virus

en los sistemas tecnológicos; fallas de internet y/o servidores; huelgas; disturbios o protestas civiles; cierres patronales; terremotos; inundaciones; catástrofes naturales; sabotaje; guerras y cualquier acto bélico; fallas de proveedores de servicios; o nuevas leyes o normas reglamentarias y cualquier acto de gobierno u orden judicial, entonces el Contratado quedará relevado y exonerado del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades establecidas en este Contrato y/o en su Política de Privacidad.

20. NO RENUNCIA.

El Contratante acepta que en caso que el Contratado no insista en el estricto cumplimiento de cualquiera de las cláusulas que integran a este Contrato y/o a su Política de Privacidad, esto no se considerará una renuncia del Contratado a sus derechos o intereses con respecto a cualquier incumplimiento presente o futuro del Contratante.

21. ACUERDO ÚNICO.

Este Contrato y su Política de Privacidad, constituyen un acuerdo único, individual y completo entre el Contratado y el Contratante, y reemplazarán y sustituirán a todos los acuerdos escritos u orales, que se hayan convenido previamente.

22. FUERZA LEGAL.

En caso que un Tribunal competente en cualquier Jurisdicción, nacional o extranjera, considere como inválida alguna de las cláusulas contenidas en este Contrato y/o en su Política de Privacidad, dicha cláusula se entenderá suprimida, lo cual no afectará ni tendrá efecto sobre las demás cláusulas restantes de este Contrato y/o de su Política de Privacidad, los cuales mantendrán su plena validez legal.

23. MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO.

- 23.1.** El Contratado se reserva el derecho a modificar este Contrato en cualquier momento, total o parcialmente, lo cual será notificado al Contratante mediante correo electrónico y a través del Sitio Web.

- 23.2.** La modificación total o parcial del presente Contrato entrará en vigencia a partir de su publicación en el Sitio Web y/o de su notificación al Contratante a través de correo electrónico.
- 23.3.** Si el Contratante no está de acuerdo con las modificaciones efectuadas a este Contrato o con el nuevo Contrato, deberá notificarlo al Contratado dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación y/o notificación a que se refiere la Cláusula anterior, mediante correo electrónico enviado a la siguiente dirección: jaime.perez@dualcorp.net, en cuyo caso el Contratante no deberá continuar utilizando el Aplicativo MiFacturaEcuador, ni sus Servicios, incluyendo el Sitio Web; y el Contratado cancelará la Cuenta MiFacturaEcuador del Contratante, con lo cual terminará este Contrato y respectivo Plan de Servicios y se aplicará lo establecido en la Cláusula 13 de este Contrato.
- 23.4.** El acceso y uso continuo del Aplicativo MiFacturaEcuador y sus Servicios, incluyendo al Sitio Web, después de la publicación y/o notificación a través de correo electrónico de las modificaciones o reemplazo de este Contrato, implicará que el Contratante ha aceptado en su totalidad el Contrato modificado parcialmente o el nuevo Contrato.

24. NO APLICACIÓN A TERCEROS.

Este Contrato y/o su Política de Privacidad, no son aplicables a terceros ni confieren a otra persona que no sea el Contratante, ningún derecho o recurso de cualquier naturaleza.

25. CESIÓN.

El Contratante no puede ceder los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato y/o en su Política de Privacidad, sin el consentimiento previo y por escrito del Contratado.

26. INTERPRETACIÓN.

Los títulos de cada cláusula de este Contrato no afectan su interpretación. El uso de cualquier género incluye a todos los géneros. El singular incluye el plural y viceversa. En el caso de que surja una

ambigüedad o duda de cualquier tipo en cuanto a interpretación de este documento en cualquier procedimiento judicial o similar, las obligaciones aquí establecidas se interpretarán como redactadas a favor del Contratado.

27. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

- 27.1.** Los presentes Términos y Condiciones están regidos por las leyes vigentes en la República del Ecuador.
- 27.2.** En caso de suscitarse cualquier controversia por causas que se deriven de la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Contrato, el Contratante y el Contratado expresamente convienen en someterse a mediación en uno de los Centros de Mediación de la Ciudad de Cuenca, República del Ecuador. En caso de no llegarse a un acuerdo entre las partes, el Contratante renuncia expresamente a su fuero en razón de su domicilio y acepta expresamente someterse a la Jurisdicción de los Tribunales competentes en el lugar del domicilio del Contratado.

28. INFORMACIÓN DE CONTACTO.

Para cualquier comunicación, solicitud de soporte o reclamo relacionado con el Aplicativo MiFacturaEcuador y/o sus Servicios y/o el Sitio Web, se puede contactar al Contratado, a través de:

- Whatsapp: (+593)-96 732 2112
- Celular: (+593)-96 732 2112
- Email: info@dualcorp.net.